



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **25° CONSEJO DIRECTIVO**

29a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 27 de Septiembre al 6 de Octubre de 1977*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD25.R15***

#### **SALUD Y JUVENTUD**

##### *EL 25° CONSEJO DIRECTIVO*

Teniendo presente la Resolución XXXIII aprobada durante la XXIV Reunión del Consejo Directivo;

Habiendo examinado la información (Documento CD25/12) que el Director ha facilitado sobre las actividades llevadas a cabo por los Gobiernos Miembros en el área de la salud juvenil, y las que la Organización ha realizado, y pretende ejecutar, estableciendo mecanismos que permitan paulatinamente institucionalizar y coordinar en la forma más adecuada la asesoría pertinente; y

Habiendo tomado nota del análisis que sobre el tema en referencia hiciera el Comité Ejecutivo en su 78a Reunión,<sup>1</sup>

##### ***RESUELVE***

Agradecer al Director la información presentada y solicitarle que prosiga en sus esfuerzos respecto a la cooperación que los países de la Región soliciten para el desarrollo de programas de protección de la salud de los jóvenes, contemplando los aspectos pertinentes de adiestramiento y expandiendo las actividades hacia los sectores sociales y zonas geográficas que revelen una mayor marginalidad.

Felicitar a los Gobiernos Miembros por la importancia que conceden a los programas de fomento de la salud de los jóvenes y exhortarles a proseguir y ampliar las actividades iniciadas.

Instar a los Gobiernos Miembros para que sistematicen el proceso que permita utilizar al máximo los recursos disponibles, en base a la coordinación de actividades nacionales intersectoriales y de las pertinentes de colaboración internacional, a fin de promover subsecuentemente el fomento de la salud de la juventud en los países de la Región.

Recomendar que, en el desarrollo de las actividades mencionadas, se asigne un énfasis especial tanto a los aspectos relacionados con la orientación para la vida familiar y la paternidad responsable como a la participación activa de los jóvenes en el proceso de desarrollo comunitario.

Solicitar al Director que informe a los Cuerpos Directivos de la Organización, al término de la década, acerca de los progresos realizados hasta esa fecha en torno a la promoción de la salud y del bienestar juvenil.

*Sept.–oct. 1977 DO 152, 18*